



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 3

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N°039/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, el Director General de Soka Gakkai Internacional de Bolivia, solicita la **DISTINCIÓN AL PRESIDENTE DE LA SOKA GAKKAI INTERNACIONAL DR. DAISAKU IKEDA Y SU ESPOSA KANEKO IKEDA**, en oportunidad de su arribo a nuestra ciudad con motivo de inaugurar la exposición denominada: **"GANDHI, KING E IKEDA – DIÁLOGO SOBRE EL HUMANISMO"**.

Que, según se informa la Soka Gakkai Internacional, es una organización no gubernamental que fomenta la educación, la cultura y la paz sobre la base del humanismo en 186 países.

Que, la Soka Gakkai Internacional, se adherirá con su exposición a los actos preparados con motivos del 25 de mayo de 1809; y que no representará costo alguno para el Gobierno Municipal. La inauguración de la exposición se realizará el día 23 de mayo, y la clausura el día 10 de junio del año en curso; constituyéndose el hecho, en un real aporte al reconocimiento de nuestra ciudad como Capital Iberoamericana de la cultura 2005.

Que, el Dr. Daisaku Ikeda, fue fundador de las siguientes Instituciones:

- Universidad Soka
- Universidad Soka de los Estados Unidos
- Instituto Superior Soka para señoritas
- Escuela Soka de primera y segunda enseñanzas básica y superior
- Jardín de Infantes Soka
- Asociación de Conciertos Min-On
- Museo de Arte Fuji de Tokio
- Centro Bostoniano de Investigaciones para el siglo XXI
- Casa Literaria Victor Hugo
- Instituto de Filosofía Oriental
- Instituto para la Investigación sobre la Paz Global.

Que, según el resumen biográfico proporcionado, el Dr. Daisaku Ikeda es un infatigable humanista, filósofo budista, literato y educador. Actualmente preside la Soka Gakkai Internacional (SGI), una asociación que agrupa a más de doce millones de miembros en ciento ochenta y seis países y regiones del mundo. La SGI tiene como objetivo contribuir con el logro de la Paz mundial y el bienestar de la sociedad, promocionando la cultura y la educación por medio de la total oposición a la violencia.

Hijo menor de una familia de productores de algas marinas, nació el 02 de enero de 1928, en Tokio, Japón, su vida fue marcada por recuerdos indelebles del tormento de la guerra. Cuatro de sus hermanos fueron reclutados por el ejército japonés, el mayor de ellos murió en el campo de batalla. Teniendo presentes estas experiencias y viendo la situación de angustia del pueblo japonés luego de la guerra, sumando al inicio de la práctica de la filosofía budista, el Dr. Ikeda orientó su vida a dedicar esfuerzos para erradicar la causa fundamental de los conflictos entre los seres humanos.

En 1947, a los 19 años de edad, el hoy Dr. Ikeda se unió a la Soka Gakkai (Sociedad para la creación de Valor) poco después de conocer a Josei Toda quien, posteriormente, llegó a ser su mentor y a representar un papel decisivo en la definición del rumbo que tomó su vida.

Desde su juventud, el Dr. Ikeda fue un ávido lector y empezó a componer poesía en su adolescencia. Su sed insaciable por aprender lo llevó a continuar su educación bajo la tutela de Josei Toda quien no sólo era un filósofo sino también educador y editor. El Dr. Ikeda también trabajó a lado de su mentor por más de una década para formar y desarrollar el movimiento de la Soka Gakkai para la paz, la cultura y la educación. Toda falleció en abril de 1958 e Ikeda lo



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

sucedio, en mayo de 1960, como el tercer presidente de la Soka Gakkai, desde cuya posición impulso la la expansión e la organización a varios países fuera de Japón.

Con el fin de organizar la creciente membresía en ultramar, fundó la Soka Gakkai Internacional (SGI), de la cual Ikeda es actualmente presidente. El Dr. Daisaku Ikeda tiene dos hijos, Hiromasa y Takahiro, y reside con su esposa Kaneko en la ciudad de Tokio.

Que, en la ciudad de Sucre, la SGI, informa que realizó las siguientes actividades:

1. Septiembre de 1993; "Exposición sobre la Educación y la Cultura hacia el mundo de Paz", realizada en la Escuela Normal de Maestros Mariscal Sucre (actual Universidad Pedagógica), donde ingresaron 5.300 personas.
2. Mayo del 2000; "Exposición de Mensajes de Paz", Encuentro Nacional de Mujeres Pro-Paz: "Bolivia hacia una cultura de Paz", plantaciones conmemorativas al Departamento en el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla y en homenaje a la Heroína de la Independencia.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, y distinga al **Dr. Daisaku Ikeda y de su Sra. Esposa Kaneko Ikeda.**, como muestra de su sincero reconocimiento por su aporte a favor de la cultura y de la paz.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 19, **conferir el Título de HUÉSPED DINTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a prominentes hombres de entidades científicas, culturales, educativas, filantrópicas, sociales, que arriben a nuestra ciudad en visita oficial, situación a la que corresponde la llegada del **Dr. Daisaku Ikeda y de su Sra. Esposa Kaneko Ikeda.**

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **"HUÉSPEDES DISINTINGUIDOS"** de la ciudad de Sucre, **Dr. Daisaku Ikeda y a su Sra. Esposa Kaneko Ikeda**, en oportunidad de su arribo a nuestra ciudad para inaugurar la exposición denominada: **"GANDHI, KING E IKEDA – DIÁLOGO SOBRE EL HUMANISMO"**.

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día lunes 23 de mayo del año 2005, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo del cumplimiento y promulgación de la presente Ordenanza

Regístrese, Publíquese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 22 días del mes de abril del año dos mil cinco.

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 25 días del mes de abril del año dos mil cinco.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE